



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU 1950

Director: Diputado - Ponente D. Joaquin Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES DE
No gratuitas: 100 pta. por libro
Pagos por adelantado



Año 1968

Viernes 21 de junio

Número 141

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre la próxima campaña de siembras en Dobro (Burgos).

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Dobro (Burgos), he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho municipio incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º Las parcelas que actualmente se encuentran sembradas pasarán a sus nuevos propietarios, a partir del momento en que los antiguos hubieren retirado la cosecha actual y en todo caso el 15 de septiembre de 1968.

2.º Se exceptúan de esta fecha límite todas aquellas parcelas en las que actualmente exista plantación de patatas, maíz, remolacha, las cuales pasarán a sus nuevos propietarios una vez recogida la cosecha actual, y en todo caso a partir del 1 de diciembre de 1968.

3.º En Aquellas parcelas donde existan árboles frutales el aprovechamiento de los mismos por los antiguos propietarios podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre de 1968.

4.º En las parcelas donde

existan árboles, tipo roble, olmo, el aprovechamiento de los mismos por los antiguos propietarios, podrá prolongarse hasta el 1 de septiembre de 1969.

5.º Todas aquellas parcelas en las cuales se hayan realizado las labores de barbecho habituales en la zona, y que por consiguiente estén preparadas para la próxima siembra, podrán ser cultivadas por los antiguos propietarios, pero exclusivamente durante la campaña 1968-1969, pasando una vez recogido el fruto a los nuevos propietarios.

6.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

7.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

8.º Cualquier duda que surja en la interpretación de éstas normas, puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Plaza de Alonso Martínez, número 7-8.º) Burgos.

Burgos, 27 de mayo de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Excavaciones y Obras, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Saneamiento y acondicionamiento de caminos en Avellanosa de Muñó (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Director, P. D., (ilegible).

2880.—136,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de la

ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias 119 de 1967, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Angel Ferreira García, se hace saber por medio de la presente a los perjudicados Jesús Cebranos Pascual, Louis Bosse, Sergio Pardo García, Cristina Iglesias Martín, Abel Pardo Iglesias, Sergio Pardo Iglesias y Martín Pardo Iglesias, todos ellos residentes en Francia, que la Ilma Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia pronunciada con fecha veinticuatro de abril del corriente año, condenó a dicho penado a que les pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios, las cantidades de 8.185, 9.500, 5.200, 2.500, 1.000, 1.000 y 1.000 pesetas respectivamente, cuyas cantidades han sido satisfechas en este Juzgado por la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español".

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Instrucción de esta fecha dictada en cumplimiento a una carta-orden de la superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias 115 de 1967, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José María Ortiz Rubio, se hace saber por medio de la presente al responsable civil subsidiario Manuel Villalba Mata, cuyo actual paradero se desconoce, que por resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial con fecha veinticinco de abril último, se confirmó la terminación de dichas diligencias preparatorias, y se ha abierto el juicio oral, emplazándole para que en término de cinco días comparezca ante dicho tribunal por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo aper-

cibimiento de serle nombrados de turno de oficio.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación y emplazamiento a precitado responsable civil subsidiario, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido en providencia dictada en las diligencias seguidas por estafa número 302/68, contra Eutiquio Izquierdo Vélez, de 37 años, hijo de Bienvenido y Amancia, natural de Villovela de Esgueva, que tuvo su domicilio en Vitoria y posteriormente en Burgos, y hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho de junio actual a las once y media de la mañana, en la Sala de Audiencias al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndole que deberá efectuarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apcibimiento que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Eutiquio Izquierdo Vélez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. Francisco Zamorano.

Briviesca

Por tenerlo acordado en providencia de ésta fecha, el señor, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en diligencias previas número 76 de 1968, por la presente, se cita y llama a H. F. Jarvis, con domicilio en 352 Northenden Road Sale Cheshire Inglaterra, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días para práctica de diligencias, a

consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de los corrientes en el km. 264,500 colisionando los turismos SS-70.494 y XVR-474 (G. B.) en el término municipal de Santa Olalla de Bureba, en este partido judicial, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación a llamamiento de H. F. Jarvis, se expide la presente en Briviesca, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Lugo

Don Homobono González Carrero, Magistrado Juez de Primera Instancia de Lugo, Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 5 de 1968, en que es demandante don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y vecino de Valladolid, en reclamación de un total de 115.039 pesetas, contra don Antonio Pradas Lucena, mayor de edad, soltero, representante comercial y vecino de Lugo, Reina 1, hoy en paradero desconocido, y para responder de dicha reclamación, se trabó embargo sobre el inmueble sito en Burgos que se describe así:

"Tierra en el término municipal de Burgos, pago o paraje "Sombrierillo", de extensión cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas y ninguna centiáreas, que linda por todos los puntos cardinales con tierra del municipio indicado y corresponde al polígono 19, parcela 281 del Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de tal provincia y municipio de Burgos, teniendo asignado en el Catastro Fotográfico de tal Organismo el número 240 e) del polígono 10. Valorada pericialmente en la de 140.000 pesetas.

En providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta dicha finca embargada, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Burgos, el día 17 de julio próximo, a las 12 horas. Se hace saber a los posibles postores que para tomar parte en la subasta habrán de con-

signar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se ha suplido la falta de titulación y que habrán de conformarse con la unida a autos sin poder exigir otros.

Dado en Lugo, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario, (ilegible).

2851.—2284,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Burgos, solicita del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la construcción de dos puentes sumergibles a los ríos Padilla y Cubillo en los términos municipales de Padilla de Abajo y Villahoz, respectivamente (Burgos).

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos puentes, uno sobre el río Padilla en término municipal de Padilla de Abajo y el otro sobre el río Cubillo en término municipal de Villahoz.

Los dos puentes son del tipo sumergible, la cimentación se hará con dados de hormigón, con dos pilas centrales siendo las luces de 3,60 metros y el ancho de la calzada de 5 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en sus Ofi-

cinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

D. Fidel Martín Núñez, vecino de Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, al pago de Molino de Abajo, en término municipal de Tórtoles de Esgueva, con destino a riegos y fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.177).

Valladolid, 31 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Gabina Pérez Ortega, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación, engrase y lavado de automóviles,

en la calle Doña Berenguela, 7, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de mayo de 1968. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Aprobado, con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio del corriente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por el Excmo. Ayuntamiento correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la calle número 22 de esta ciudad, se hace saber, que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 todos del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 12 junio de 1968.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, por medio de transferencia de partida de gastos de dicho presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 15 junio de 1968. El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Alberto y don Demetrio Iglesias Castillo, han solicitado licencia para instalar un Club denominado "Halidey", en el local de planta baja de la calle de Ramón y Cajal, número 47 de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos los que se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco

2866.—159,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y

82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdelucio, 14 de junio de 1968.—El Alcalde, Jaime Val Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tórtolas de Esgueva, Los Tremellos, Las Celadas y Ros

Ayuntamiento de Villсандино

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 18 de mayo último la Ordenanza para el cobro de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se expone al público en el tablón de anuncios de este Municipio, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada y presentadas las reclamaciones que se estimen justas bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villсандино, a 14 de junio de 1968.—El Alcalde, Braulio Grijalbo.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y

saneamiento de esta villa y su red de alcantarillado, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que puedan en dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Mecerreyes, 14 de junio de 1968.—El Alcalde, S. García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con carácter de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento a las 17 horas del décimo día hábil contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta extraordinaria de 77 pinos secos y mal configurados, con un volumen de 25,431 metros cúbicos de madera y 7,005 de leña en la tasación de 25.851,30 pesetas.

Las condiciones son las mismas que sirvieron en las subastas ordinarias, disposiciones vigentes.

Monterrubio, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Junta administrativa de Tubilla del Agua

El día 14 del próximo mes de julio y hora de las diez y seis, se verificará la subasta pública para el arrendamiento del coto de caza que comprende todo el término municipal de esta Entidad.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta puede examinarse en la Secretaría de dicha Junta.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tubilla del Agua, 18 de junio de 1968.—El Presidente, Constantino Merino.